Bogotá, D.C. 03 de noviembre de 2026

Doctora

Luz Marina Gordillo
Representante a la Cámara
luzgo@hotmail.com

Asunto: Implementación de la Resolución 347 de 2026 y del Código Dorado para la atención de la conducta suicida.

Respetada doctora Luz Marina Gordillo, Aliansalud EPS le envía un cordial saludo.

En relación con el requerimiento citado en el asunto, nos permitimos compartir las actuaciones adelantadas respecto de la garantía del derecho fundamental a la salud mental, la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 347 de 2026, la protección de las personas con conducta suicida y el seguimiento a los recursos públicos destinados a su implementación.

1. **Garantía del Derecho Fundamental a la Salud mental:**

Aliansalud EPS, en el marco de sus competencias como asegurador del régimen contributivo, ha garantizado el derecho fundamental a la salud mental a través de las siguientes actuaciones:

-Modelo de Atención Integral Territorial: Implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud RIAS de Salud Mental y Rias por Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas - SPA, como rutas de riesgo, bajo Resolución 3202 de 2016 y 3280 del 2018 con enfoque diferencial, de curso de vida y de determinantes sociales.

-Suficiencia de Red: Contamos con una red contratada primaria, complementaria y especializadas en salud mental, con capacidad para atención de urgencias psiquiátricas 24/7, hospitalización, consulta externa de psiquiatría, psicología, trabajo social y programas integrales en salud mental.

-Gestión del Riesgo: Caracterización anual de la población con trastornos mentales, adicional la identificación continua para las cohortes priorizadas por el asegurador como crónicos pos hospitalizados en salud mental, salud mental materna, conducta

suicida, menores hospitalizados por diagnósticos de salud mental, Trastorno de la conducta alimentaria, consumo de SPA y violencias y maltratos, donde contamos con un seguimiento nominal telefónico y cohortes de control y seguimiento.

-Capacitación a Usuarios: Fortalecimiento de habilidades y factores protectores en salud mental a través de capacitaciones a afiliados de Aliansalud EPS lideradas por un profesional en Salud mental.

-Información, educación y Comunicación: Aliansalud cuenta con estrategias de información, educación y comunicación dirigidas a la población afiliada con el fin de promover la inducción a la demanda a las actividades de promoción y mantenimiento de la salud y a las actividades encaminadas a identificar tempranamente los riesgos en salud. A través de los diferentes canales (redes sociales, página web, mensajes de texto y mailing) se envía la información relacionada con la ruta de salud mental.

-Línea de orientación Psicológica: Aliansalud tiene a disposición de sus afiliados la línea de orientación psicología de lunes a viernes de 8 a 7 pm y sábado, domingos y festivos de 8 a 5 pm donde un grupo de profesionales en salud mental brinda orientación emocional y direccionamiento acorde al riesgo identificado.

2. **Vigilancia del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en la Resolución 347 de 2026**

En cumplimiento de la Resolución 347 de 2026, Aliansalud EPS ha desarrollado:

-Implementación Normativa y fortalecimiento técnico: nos encontramos en la fase de adopción y socialización de la Resolución 347 de 2026 en la red prestadora primaria, capacitaciones y asistencias técnicas con secretaria distrital de salud.

-Sistema de Información y Vigilancia: Cumplimiento en la notificación de los eventos en salud mental a través de SIVIGILA, SISVECOS de Secretaría Distrital de Salud y INS. Auditoría concurrente de historias clínicas para verificar adherencia a GPC de las rutas integrales en salud mental y SPA.

-Prevención del Riesgo: Se cuenta con una estrategia de identificación, seguimiento y acompañamiento a usuarios de Aliansalud EPS con Conductas suicidas, con el fin de intervenir de manera oportuna y mitigar el riesgo de presentar eventos catastróficos como la mortalidad por suicidio consumado, por medio de acciones encaminadas a prevenir y evitar este tipo de desenlaces no esperados en esta población.

-Promoción de la Salud Mental: Como fortalecimiento de habilidades y factores protectores en salud mental para la cohorte especifica se crearon cuatro diferentes

piezas informativas en las cuales se encuentran herramientas para el apoyo emocional.

3. **Protección de las Personas con Conduta Suicida - Protocolo Código Dorado:**

-Protocolo Código Dorado: Socialización e implementación del protocolo de atención integral a persona con conducta suicida (ideación, amenaza e intento), para identificación y activación inmediata desde cualquier puerta de entrada: Call Center, Urgencias, Consulta externa y canales virtuales.

- Ruta de Atención Prioritaria: Implementación del proceso para la valoración por Salud Mental en < 48 horas posterior al evento, seguimiento telefónico por nuestro equipo de salud mental a los 7 días.

-Gestión de Casos: Control individual y nominal de cada caso de conducta suicida. Seguimiento hasta el cierre efectivo, articulación con equipo extramural (Canalizaciones-SIRC de la secretaria Distrital de salud) para visita domiciliaria en casos de barrera de acceso, deserción o incontactabilidad.

Prevención: Campañas de seguimiento telefónico para cohorte de conducta suicida, línea de orientación psicológica del asegurador

De la anterior manera, esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente,

Luz Dary Vergara B.

Luz Dary Vergara Baracaldo
Gestor de Acompañamiento Ambulatorio
RIAS Salud Mental Y SPA